TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 445

En Bucaramanga, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Nicolás Fernando Valencia Sánchez contra Juzgado tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja y otros, por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

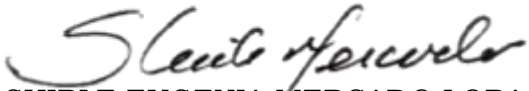

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 445

En Bucaramanga, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Elizabeth Chaparro Hernández contra la Fiscalía 2ª Local Unidad de Hurtos de Bucaramanga y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia y defensa. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 21 de abril de 2022 por medio de la cual el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

2. Acción de tutela promovida por la señora Blanca Inés López por medio de apoderado contra Colpensiones y otro, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición y seguridad social. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 19 de abril de 2022, mediante la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL

ACTA No. 449

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA,** estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Giomara Cadena Herrera	22-276	Salud y otros	Confirma sentencia de tutela

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada